

BUENOS AIRES, 17 JUN 1985

VISTO el Expediente N.º 49300/85 del registro del Ministerio de Educación y Justicia por el que la Universidad Nacional de Santiago del Estero eleva la propuesta de fijación del título de Licenciado en Sociología y del título intermedio de Técnico en Información Económica y Social, correspondientes a la carrera de Licenciatura en Sociología, creada por Resolución N.º 178/85 del Consejo Superior Provisorio, así como de las respectivas incumbencias, y

CONSIDERANDO:

Que el título de Licenciado en Sociología está previsto como culminación de una carrera de grado básica.

Que el título de Técnico en Información Económica y Social, de carácter intermedio, se obtiene mediante el cumplimiento del primer ciclo de la carrera terminal.

Que el plan de estudios previsto contempla la necesaria adecuación a los perfiles profesional y técnico definidos.

Que la denominación propuesta para ambos títulos, terminal e intermedio, es la que corresponde en función de las características de la formación prevista.

Que los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 2º, inciso g) de la Ley 23.068, es atribución de este Ministerio la fijación de los t

*Bay H*



4.5

Ministerio de Educación y Justicia

//

...tulos y grados, así como de las respectivas incumbencias.

...ior ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

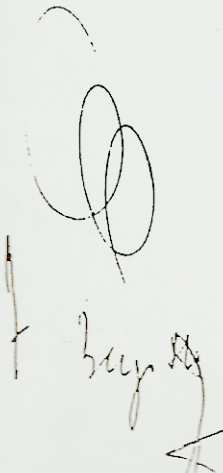
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Fijar como título correspondiente a la carrera de Licenciatura en Sociología, creada en el ámbito de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, el de Licenciado en Sociología.

ARTICULO 2º- Fijar como título intermedio, correspondiente a la carrera a la que hace referencia el artículo anterior, el de Técnico en Información Económica y Social.

ARTICULO 3º- Fijar, como correspondientes al título intermedio de Técnico en Información Económica y Social, las incumbencias que figuran como anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 4º- Regístrese, comuníquese y archívese.

  
DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



RESOLUCION N. 1482

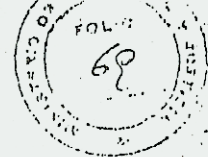
Ministerio de Educación y Justicia

ANEXO

INCUMBENCIAS DEL TITULO INTERMEDIO DE TECNICO EN INFORMACION ECONOMICA Y SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

- Asistir a investigadores profesionales en la realización de trabajos de campo.
- Efectuar y mantener actualizados registros de datos económicos y sociales.
- Recoger datos mediante encuestas, observación o entrevista.

B  
my 11  
L



Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCION N° 790 ✓

BUENOS AIRES, 18 MAI 1988

VISTO el Expediente N° 49386/85, del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Universidad Nacional de Santiago del Estero, por Resolución C.S. N° 23/87, solicita al Ministerio de Educación y Justicia la fijación de las incumbencias profesionales del título de Licenciado en Sociología, que otorga la mencionada Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que las incumbencias profesionales propuestas guardan relación con el objeto de la profesión de que se trata y se encuadra en las incumbencias generales correspondientes al título en cuestión, aprobadas por la Resolución Ministerial N° 1818/86.

Que el diseño curricular previsto para la obtención del antemencionado título contempla la formación necesaria para el desempeño de las actividades profesionales que se proponen como incumbencias.

Que los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia han dictaminado favorablemente.

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 22, inciso 11 de la Ley de Ministerios-t.o.1983-, corresponde a este Ministerio entender en las habilitaciones e incumbencias de los títulos profesionales con validez nacional.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar como incumbencias profesionales del título de Licenciado en Sociología, que otorga la Universidad Nacional de

*[Handwritten signatures and initials]*



70

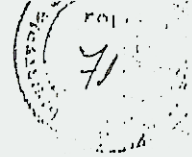
*Ministerio de Educación y Justicia*

Santiago del Estero, las que se explicitan como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*JFS*  
JORGE F. SABATO  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

*F 2m*  
*S A*



Ministerio de Educación y Justicia

A N E X O

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE LICENCIADO EN SOCIOLOGIA  
QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

- Elaborar teorías y metodologías para explorar, describir, explicar y predecir fenómenos de la realidad social.
- Diseñar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar investigaciones sobre distintos aspectos de la realidad social.
- Dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar distintas etapas de la investigación social, y asesorar sobre las mismas.
- Elaborar, diseñar, aplicar y evaluar, métodos, técnicas e instrumentos de relevamiento de datos atinentes a la realidad social y supervisar su aplicación.
- Diseñar y aplicar procedimientos de sistematización y análisis de datos atinentes a la realidad social y efectuar la interpretación de los mismos, produciendo los informes correspondientes.
- Elaborar diagnósticos, pronósticos y propuestas de acción sobre distintos aspectos de la realidad social, fijando prioridades y alternativas.
- Elaborar, dirigir, ejecutar, coordinar, supervisar, controlar y evaluar planes, programas y proyectos de organización y/o transformación de diversos aspectos de la realidad social.
- Realizar estudios de factibilidad social de planes, programas y proyectos, cuya implementación afecte las relaciones y estructuras sociales y evaluar el impacto social de los mismos.
- Realizar estudios y asesorar sobre la estructura y dinámica de funcionamiento de grupos, organizaciones e instituciones sociales y sus relaciones con el contexto.

*[Handwritten signatures and initials]*



42

*Ministerio de Educación y Justicia*

- Realizar estudios sobre hábitos, actitudes, opiniones, comportamientos, valores, creencias, ideologías y fenómenos de comunicación social.
- Participar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos globales y/o sectoriales.
- Asesorar, desde la perspectiva sociológica, en la formulación de políticas de carácter global y/o sectorial.
- Asesorar en el estudio y elaboración de normas jurídicas relativas a los diferentes aspectos de la realidad social.
- Realizar arbitrajes y peritajes en las áreas de su especialidad.